

D.^{no} D.^{no} Juan de Molino y Parraga
 D.^{no} Juan Diego de Luna y Juan Sarrin
 Pedro, y D.^{no} Joaquin Dato Ronque Alcaide
 y Mayor Capitanes Real como se ha
 veria y Excm.^{ta} de la Villa, y Suma Mayor
 Numero Juntos en un Cavildo como lo avian
 acordado hauiendo sido el numero de
 Venutiles, y Papas que auian de ser
 de Ayuntamiento por los Comisarios que lo avian
 acordado, y no en montando en el caso digna
 de reparo lo aprobavamos y aprobaron quan
 to alagar y Standardon en un pape. En un
 pape de requerer, y que los venutiles y nuebe
 y Venutiles que son de mas. Reparamos
 por noteria con modo, aplicacion por la que
 brade mas. Suenga y presenten para el caso de
 pariam. de la Clara, y que en conformidad de
 las Ordenes de S. M. se debe al d. de
 el d. de la Clara Reyno para su Aprobacion
 y presenten. Solo acordaron, Standardon, y su
 man de un. mas. quan cabe de los
 D.^{no} Dato Ronque
 Molino y Parraga

D.^{no} Gonzalo de Blain Diego Aguilar de Carrimenes
 —————
 D.^{no} Juan Diego de Luna
 de Luna

